

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 3 de octubre de 1979, recaída en la demanda a instancia de don Vicente Gómez Mayi contra «D. Manuel Falque y Cía.» sobre despido, se ha mandado a citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «D. Manuel Falque y Cía.» para que el día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 3 de octubre de 1979.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Vicente Gómez Mayi contra «D. Manuel Falque y Cía.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «D. Manuel Falque y Cía.», para el día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas, a que comparezca ante el Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que al no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 3 de octubre de 1979.—13.656-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 3 de octubre de 1979, recaída en la demanda a instancia de don Juan Hernández Lidio contra doña Mercedes Chocío Rivero, sobre prestaciones, se ha mandado a citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa doña Mercedes Chocío Rivero, para que el día 7 de noviembre de 1979, a las diez diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del

Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 3 de octubre de 1979.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por Juan Hernández Lidio contra Mercedes Chocío Rivero, sobre prestaciones, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para el día 7 de noviembre de 1979, a las diez diez horas, para que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que al no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 3 de octubre de 1979.—13.657-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de octubre de 1979, recaído en la demanda a instancia de María del Carmen Chamorro López contra la Empresa «Mercedes Chocío Rivero», para el día 7 de noviembre de 1979, a las diez veinticinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que lo justifique, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 5 de octubre de 1979.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por doña María del Carmen Chamorro López contra Mercedes Chocío Rivero para el día 7 de noviembre de 1979, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que al no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 5 de octubre de 1979.—13.655-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARENYS DE MAR

Don José de Quintana Pellicer, Juez de Primera Instancia de esta villa,

Hago saber: que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 199 de 1976, promovidos por don Domingo Mir Moragas, representado por el Procurador don Federico Quintana Colomer,

contra don Fernando Torrent García, en reclamación de 1.200.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración en la escritura de hipoteca de 1.300.000 pesetas, de la finca que luego se dirá hipotecada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre próximo venidero, a las doce treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad citada de 1.300.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 0 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actos, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca de que se trata

Urbana.—Porción de terreno en término de Malgrat, con frente a la calle Lérida, sin número, de superficie 885 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, en el centro de dicha porción de terreno se halla edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, planta sótano y primera planta alta, de superficie 103 metros 35 centímetros cuadrados de esta última, y 101 metros cuadrados las dos primeras, con cubierta de terrado. Linda toda la finca: al frente, Norte, con dicha calle de Lérida; al fondo, Sur, con una calle en proyecto, sin nombre; derecha, entrando, Oeste, con finca de don Juan Pascual; izquierda, Oriente o Este, con finca de don Ramón y doña María Asunción Piferrer. Pertenece al hipotecante por compra del solar a doña Josefa Verdagué en escritura autorizada por el Notario que fue de Calella don Francisco Davi, el 1 de agosto de 1978, y construcción del edificio a sus expensas declarado en escritura autorizada por el suscrito Notario en el día de hoy, pendiente de inscripción registral. Inscrita

la finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 392, libro 40, folio 200, finca 3.601, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 21 de septiembre de 1979.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario sustituto.—5.654-3.

#### AVILA

En este Juzgado, y bajo el número 383/79, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Isidoro Grande Palomo, hijo de Julian y Margarita, nacido en San Esteban de los Patos (Avila), el 15 de enero de 1904, casado con doña Andrea Ibarzabal Lozano, solicitante del procedimiento, que se ausentó de su domicilio en dicho pueblo el 4 de agosto de 1936 para incorporarse al Ejército en la guerra civil, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias creyéndole fallecido en acción de guerra.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila, 6 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.580-C.  
y 2.º 16-10-1979

#### BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 623 de 1978-P por Amadeo Sala Vives y doña Carmen Trepal Pla, representados por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra don Ezequiel Marcos Martín y doña María del Carmen García, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Número 22. Vivienda del ático, 4.º puerta de la casa número 17 de la calle Cru-

cero Canarias, de Villanueva y Geltrú, con una superficie útil de 65,31 metros cuadrados, que comprende: comedor-estar, recibidor, paso, cocina, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Linda: al Norte, con caja escalera, patio interior y vivienda del ático, 1.º puerta; al Sur, finca de los señores Fernández y Laparra; al Este, patio posterior de los bajos; al Oeste, rellano de la escalera; por arriba, el terrado, y por abajo, vivienda del 4.º piso, 4.º puerta. Tiene una cuota de participación de 3,8 por 100 inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 473, libro 207, folio 49, finca 14.028, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez Juan Poch. El Secretario, M. Moreno.—5.688-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, al número 1.018 del año 1979 (2.ª Sección) de la Entidad «G. de Andreis Metalgraf Española S. A.», con domicilio en Badalona, calle Industria, 89, dedicada a la litografía y a la transformación de la hojalata y chapa preparada, con esta fecha se ha dictado providencia, teniendo por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Leandro Martínez Zurita y a don Francisco Pedreño Maestre, así como a la acreedora, comprendida dentro del primer tercio en orden de importancia de los créditos «Ensidesa», cifrándose el activo en 567.579.740,42 pesetas, y un pasivo de 324.999.252,74 pesetas, todo ello en el cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 4.º y 5.º del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora de la Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente edicto en Barcelona a 25 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.968-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 1.361 del año 1978 (V), se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de don Antonio de Gispert Jordá, contra don Antonio Malagarriga Mirabell, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante setecientos cincuenta mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

«A) Rústica.—Pieza de tierra bosque, robles y alcornoques, situada en el término municipal de Tordera y paraje llamado de Can Sureda, de extensión superficial dieciséis mil metros cuadrados. Linda: al Norte, con las tierras de Juan Sureda y finca número 5; al Sur, con José María Ribas y finca número 3; al Este, con José María Ribas, y al Oeste, con Juan Sureda, mediante camino.»

Inscrita la hipoteca al tomo 687 de Tordera, libro 50, folio 97, finca 4.417, inscripción segunda.

Esta finca procede de la número 2.153, cuya inscripción segunda obra al tomo 271 del libro 23 de Tordera, folio 27.

«B) Rústica.—Pieza de tierra, parte campa y parte bosque, de extensión se-

tenta y un mil setecientos noventa y tres metros cuadrados, sita en el término municipal de la villa de Tordera y en término de Fogas Tordera, constituida por dos parcelas de terreno, de figura trapezoidal, unidas por su viento Sur, y linda: por el Norte, con tierras de Joaquín Guixó, Concepción Malagarriga y María Luisa Homs; por el Sur, con María Angela Roig, y por el Este y el Oeste, con tierras de Montserrat Malagarriga.»

Inscrita la hipoteca: Tordera, tomo 687, libro 50, folio 180, finca 4.428, inscripción segunda.

Esta finca procede de los números 974 y 155, cuyas inscripciones quinta obran a los tomos 16 y 55, libro 1.º de Tordera y 2.º de Fogas de Tordera, folios 135, respectivamente.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, las fincas anteriormente descritas, las que a efectos de primera pública subasta fueron fijados sus precios: la señalada de letra A), en seiscientos cincuenta mil pesetas, y la de la letra B), en un millón setecientos cincuenta mil pesetas, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 13 de diciembre del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo. El Secretario.—6.967-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 478 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cebis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Vázquez Armas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escri-

tura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 128. Vivienda 7.ª, 1.ª, de la escalera número 98, que forma parte integrante del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, calle Nuestra Señora de Bellvitje, números 90 al 98, de superficie 71,47 metros cuadrados. Linda: al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con la proyección vertical de terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, con la vivienda 7.ª, 2.ª, de la escalera número 98; por arriba, con la vivienda 8.ª, 1.ª, y por debajo, con la vivienda 6.ª, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al folio 5 del tomo 1.115 y 406 de Hospitalet, finca número 28.680.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1979.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—13.096-E.

#### CALAHORRA

Don Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito sustituto de Calahorra, en funciones de Juez de Primera Instancia de dicha ciudad y su partido,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 139/1979, promovido por la «Cooperativa Industrial de Envases Metálicos San José Artesano», de Calahorra, representada por el Procurador don José Miranda Domínguez, he dictado providencia con esta fecha, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Cooperativa, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Calahorra a 13 de septiembre de 1979.—El Juez, Jesús Gil Madorrán. El Secretario judicial.—7.005-C.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 311 de 1979, a instancia de doña Josefa Mata Martínez, mayor de edad, viuda, vecina de Córdoba, domiciliada en Las Moreras, solicitando la declaración judicial de fallecimiento de su esposo, don Francisco Domínguez Ríos, ocurrido en acción de guerra en el año 1937; dándose conocimiento de la existencia de dicho expediente, a los efectos del artículo 1.042 y demás aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el fallecido era hijo de Joaquín y de Trinidad y había nacido en Córdoba, y contraído su matrimonio con la solicitante en Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1979.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo. El Secretario.—11.871-E.

y 2.ª 16-10-1979

#### DURANGO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao, y por prórroga de jurisdicción de éste de Durango y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa «Hijos de Aristondo, S. A.», con domicilio social en Berriz.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los fines señalados en el artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Durango a 25 de septiembre de 1979.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.045-C.

#### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por José Martínez López y Francisca Martínez Maya, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercer vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para valoración de los bienes.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo ceder el remate a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Número diecisiete. Lo constituye el departamento puerta segunda del piso sobretático octava y última planta alta del inmueble situado en la avenida del Generalísimo Franco, número ciento nueve, del término de esta ciudad; está destinado a estudio; tiene su entrada por la escalera general; es la puerta que se encuentra a la derecha, conforme se llega al rellano por la escalera; tiene una superficie útil de diecisiete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda: Al Sur, considerando en este caso frente, parte con el rellano de la escalera y hueco de la misma, parte con el patio central de luces y parte con el departamento puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando Este, con finca de don José Feliú, don Alfredo y don Claudio Dorca y don Esteban Emilio Feliú Esquifell; a la izquierda, Oeste, con finca de sucesores de don Enrique Celaya, y al Norte, fondo, con el vuelo de la terraza del piso ático, mediante terraza. Se le asigna un coeficiente de un entero y un centésimo por ciento. Inscrito en régimen de propiedad horizontal con el número 33.729 al folio 156 vuelto del tomo y libro 445 del archivo, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido valorada en seiscientas mil pesetas.

Hospitalet, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.982-E.

#### MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1304 de 1978 se tramitan autos sobre suspensión de pagos de la Empresa «Almacenes de Material Sanitario, S. A.» (ALMASA), con domicilio social en esta capital, avenida de Baviera, número 3, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, al no haber resultado mayoría en la votación celebrada en convocatoria anterior, señalar nuevamente para la celebración de la Junta general de acreedores, en el día 22 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, planta cuarta, de esta capital.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en la vigente Ley sobre Suspensiones de Pagos.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1979. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—7.516-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.194/78, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Tuel, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso sexto A de la casa número cuarenta y dos de la calle de Cartagena, de Madrid. Ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo de la planta; derecha con el piso letra D de igual planta; izquierda, Félix Leal Díaz, y fondo, calle de Cartagena. Está distribuido en vestíbulo, cocina, salón-comedor, baño, dormitorio y terraza.

Cuota: el 2.817 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital como finca número 71.225.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.520.000 pesetas, convenido en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.942-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 194/79-T, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Alvega, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Alcalá de Henares: Pastrana, kilómetro 12,500, bloque 4, número 32, piso 7.ª, letra C, del bloque número 4, en el camino del Puente de Zulema, sitio Tabla Pintora, que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, con una extensión superficial de 92 metros cuadrados 26 decímetros, que linda: por frente, rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando y fondo, terrenos de la finca matriz, destinado a aceras y zona verde e izquierda, piso letra D. Le corresponde una cuota de dos enteros cinco mil quinientas treinta y nueve diez milésimas por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.»

Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares como finca número 34.964.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado de un millón cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.943-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 471/76-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Enriquez Ferrer, en nombre y representación de «Lizarazu e Hijos, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso 4.º A de la casa número 372 de la calle Alcalá, de esta capital, que consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una pequeña terraza, teniendo inherente un cuarto trastero señalado con el número 13 en la planta sótano, una cuota de participación de 1 entero 73 centésimas por ciento y una superficie de 87,99 metros cuadrados, inscrita a nombre del demandado don Mariano Méndez Marín, como finca número 42.752 en el Registro de la Propiedad número 8.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran con títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro con relación a las cargas que pesan sobre ella, que está de manifiesto en la Secretaría para su examen.

4.ª Que los licitadores deberán conformarse con la titulación aducida y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.965-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de hoy, en procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.202/1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Alfonso Romero González de Peredo y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por prime-

ra vez, término de veinte días, de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día 12 de noviembre de 1979, a las once horas de su mañana.

#### Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se reseña en la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes a la aprobación, haciéndose saber que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o posteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

«1. Número 1. En Madrid: Calle Ramón Serrano, doce. Nave comercial situada en el número doce de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que se radica y ocupa una superficie de cuatrocientos once metros treinta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en rampa de acceso cien metros dieciocho decímetros cuadrados, y en la propia nave trescientos once metros quince decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, la rampa de acceso, con viviendas A y C de la misma finca y planta y con patio de finca mancomunada, y la nave propiamente dicha, con la finca número ocho de la calle Ramón Serrano, de esta capital; por el frente, con patio mancomunado de la finca, al que da una puerta de salida; por la izquierda, tanto la rampa como la nave propiamente dicha, con finca de dueño desconocido y con tierra de Simón Uroea, y por el fondo, o testero, con patio de finca mancomunada, al que dan dos ventanas, y con calle de Ramón Serrano, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de treinta y seis enteros quince centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita al tomo 692, folio 140, finca número 80.640, inscripción primera.

«2. Número dos. Piso o vivienda número uno, letra B, de la finca, sita en el número doce de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: por la derecha, entrando, con rampa de acceso a la nave comercial de la misma finca en que radica; por el frente, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunada, al que da una ventana, y con medianería de la finca número diez de la calle de Ramón Serrano, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunada, al que dan dos ventanas, con escalera de acceso, con vivienda letra C de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de cinco enteros noventa y una centésimas por ciento, y en tal porcentaje

participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita al tomo 692, folio 143, finca número 60.642, inscripción primera.

«3. Número tres. Piso o vivienda número dos, letra C, de la finca sita en el número doce de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo al que se llega por una escalera que parte del vestíbulo, vestíbulo y pasillo. Linda: por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunada, al que dan tres ventanas; por el frente, con rampa de acceso a la nave comercial de la misma finca; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma finca y planta, con meseta de escalera, con escalera de acceso y con patio de finca mancomunada, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunada, al que dan dos ventanas, con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita al tomo 692, folio 146, finca número 60.644, inscripción primera.

«4. Número cuatro. Piso o vivienda número tres, letra B, de la finca sita en el número doce de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta metros setenta y siete decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y una terraza. Linda: por la derecha, entrando, con calle de Ramón Serrano, a la que dan tres ventanas; por el frente, con finca número diez de la calle de Ramón Serrano y con patio de finca mancomunada, al que da una terraza; por la izquierda, con escalera de acceso y con patio de finca mancomunada, al que da una terraza, y por el fondo o testero, con portal de la finca y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cinco enteros treinta y cinco centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de comunidad.»

Inscrita al tomo 692, folio 149, finca número 60.646, inscripción primera.

«5. Número cinco. Piso o vivienda número cuatro, letra C, de la finca sita en el número doce de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta metros treinta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunada, al que da una ventana; por el frente, con patio de finca mancomunada, al que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunada, al que dan dos ventanas, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunada, con escalera de acceso, con cuarto de basuras y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de tres enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita al tomo 692, folio 152, finca número 60.648, inscripción primera.

«6. Número seis. Piso o vivienda número

cinco, letra A, de la finca sita en el número doce de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con la vertical de la fachada izquierda del edificio en que radica; por el frente, con calle de Ramón Serrano, a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma finca y planta y con meseta de escalera; por el fondo o testero, con patio de finca mancomunada, con vivienda letra C de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cinco enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 692, folio 155, finca número 60.650, inscripción primera.

«7. Número siete. Piso o vivienda número seis, letra B, de la finca sita en el número doce de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma finca y planta y con meseta de escalera; por el frente, con calle de Ramón Serrano, a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, con medianería de la finca número diez de la calle de Ramón Serrano, de esta capital, y con patio de finca mancomunada, al que da la otra de las terrazas, y por el fondo o testero, con patio de la finca mancomunada, al que da dicha terraza, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cinco enteros cuarenta centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita al tomo 692, folio 158, finca número 60.652, inscripción primera.

«8. Número ocho. Piso o vivienda número siete, letra C, de la finca sita en el número doce de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunada, al que da una ventana; por el frente, con patio de finca mancomunada, al que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunada, al que dan dos ventanas, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunada, escalera de acceso, vivienda letra A de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de tres enteros ochenta y nueve centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita al tomo 692, folio 161, finca número 60.654, inscripción primera.

«9. Número nueve. Piso o vivienda número ocho, letra A, de la finca sita en el número doce de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de

sesenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con la vertical de la fachada izquierda del edificio en que radica; por el frente, con calle de Ramón Serrano, a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma finca y planta y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunada, con vivienda letra C de la misma finca y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cincuenta enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en los beneficios y cargas por razón de la comunidad.»

«10. Número diez. Piso o vivienda número nueve, letra B, de la finca sita en el número doce de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma finca y planta y con meseta de escalera; por el frente, con la calle de Ramón Serrano, a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, con medianería de la finca número diez de la calle de Ramón Serrano, de esta capital, y con patio de finca mancomunada, al que da la otra terraza, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunada, al que da dicha terraza, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cinco enteros cuarenta centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita al tomo 692, folio 167, finca número 60.658, inscripción primera.

«11. Número once. Piso o vivienda número diez, letra C, de la finca sita en el número doce de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunada, al que da una ventana; por el frente, con patio de finca, al que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunada, al que dan dos ventanas, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunada, escalera de acceso, vivienda letra A de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de tres enteros ochenta y nueve centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro al tomo 692, folio 170 finca número 60.660, inscripción tercera.

#### Tipos de la subasta

El tipo para la finca descrita en primer lugar: 572.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en segundo lugar: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en tercer lugar: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en cuarto lugar: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en quinto lugar: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en sexto lugar: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en séptimo lugar: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en octavo lugar: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en noveno lugar: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en décimo lugar: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en undécimo lugar: 117.500 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.947-C.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 5 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza Castilla, 2.ª planta), y por segunda vez, la subasta pública de la finca hipotecada que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.505/78, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Pistas y Obras, S. A.», domiciliada en esta capital, a efectos de este procedimiento, en el Mercado de Abastos Santa Eugenia, manzana 4, carretera Madrid-Valencia, kilómetro 9,400, y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de sesenta y un millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas (61.875.000), no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme previene la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

«En Madrid, ciudad residencial "Santa Eugenia": Edificio destinado a Mercado de Abastos, sito en la manzana 4 de la ciudad residencial "Santa Eugenia", sita en la autopista Madrid-Valencia de esta capital, kilómetro 9,400. Consta de cuatro plantas, una de semisótano, de 1.149,89 metros cuadrados; la planta primera ocupa una superficie de 3.195,92 metros cuadrados; la planta 2.ª tiene una superficie de 2.663,04 metros cuadrados, y la planta tercera tiene 788,04 metros cuadrados. Encima de esta planta existen dos torreones con una superficie total de 65,80 metros cuadrados, en donde se sitúan las salas de máquina de los montacargas y las escaleras de acceso. En dichas plantas se hallan distribuidas los puestos, muelles y demás que se describen en la certificación unida a autos, y tal edificio se construye sobre la parcela J de la manzana 4, que ocupa una superficie de 3.219 metros cuadrados, y linda: al Norte, calle comercial, en línea de 74 metros; Este, y formando ángulo de 90 grados con la anterior, y en línea recta de 43,50 metros, calle comercial; Sur, y formando ángulo de 90 grados con la anterior, y en línea recta de 74 metros, calle nú-

mero 5, y a una distancia del eje de 16 metros, y al Oeste, y en línea de 43,50 metros y formando ángulo de 90 grados con la anterior, con la parcela H.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al libro 706, folio 211, finca 57.368, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1979.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.946-C.

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.283 de 1979, promovido por don Félix Escribano Hernández con don Wenceslao Claudio Amudio Vilches, se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas del mismo, por la cantidad de 198.942 pesetas, importe del principal de tres letras de cambio, los intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas por otras 100.000 pesetas, sin perjuicio de su liquidación, y mediante a desconocer el actual domicilio y paradero del deudor, se ha declarado embargado los saldos de cuentas corrientes, cartillas de ahorro y depósitos de cualquier clase que tenga en el Banco de Londres y América del Sur, de calle Serrano, 80, Madrid, y la parcela de terreno número B-937, de la ciudad residencial «Santo Domingo», del término municipal de Algete (Madrid), que es la finca número 4.246 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, sin hacer previamente el requerimiento de pago, conforme autoriza el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en su virtud, se cita de remate al deudor don Wenceslao Claudio Amudio Vilches, por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en el término de nueve días se opongan a la ejecución, si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Abogado y Procurador en forma, y previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las determinadas en esta Ley.

Asimismo se ha acordado notificar, por medio del presente, a la esposa del demandado doña Maggy Hilda Melo Carriel, el embargo decretado respecto de la parcela expresada, a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.939-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.241/78-B-1, a instancia de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don José María Chapaprieta Ornstein, sobre reclamación de 1.998.576 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas para costas e intereses legales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, el siguiente inmueble:

Piso 5.º C, posterior, de la casa C del edificio sito en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, números 43 y 45. Ocupa una superficie de 57,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 1.065, libro 804, folio 143, finca número 27.052.

Tipo de la subasta: Dos millones doscientas de este Juzgado, sito en la plaza cincuenta y cuatro pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día 27 de noviembre del corriente año, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento habilitado el 10 por 100 del tipo fijado. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo. Los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados. Los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir otros. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.752-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 355/78, promovidos por doña Marcela Blanco Coso, representada por el Procurador don Elías Tejerina, con don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, y por lotes, las siguientes fincas:

1.ª «Finca número dos. Piso o vivienda bajo izquierda de la finca de Madrid, denominada bloque A-28, de la colonia "Santa Elena", calle Noja, hoy calle Escalona número 19. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-27 de la misma colonia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, tomo 1.668, libro 1.030, folio 81, finca 81.261, inscripción primera.

2.ª «Finca número tres. Piso o vivienda primero derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-28, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, 19. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-29 de la misma colonia.»

Figura inscrita en el mismo Registro al tomo 1.668, libro 1.030, folio 85, finca 81.263, inscripción primera.

3.ª «Finca número cuatro. Piso o vi-

vienda primero izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-28; de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona número 19. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendedor; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-27 de dicha colonia.

Inscrita en dicho Registro en el tomo 1.868, libro 1.030, folio 89, finca número 81.265, inscripción primera.

4.ª «Finca número nueve. Piso o vivienda cuarto derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-28, de la colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 19. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-29 de la misma colonia.»

Inscrita en el mismo Registro en el tomo 1.868, libro 1.030, folio 109, finca número 81.275, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, para cada una de dichas fincas, la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, fijadas para ello en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la mencionada cantidad, para cada uno de los lotes en que deseé intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.751-3.

En cumplimiento de exhorto número 575, de 1979, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Vinaroz, dimanante de demanda de impugnación de acuerdos sociales, bajo el número 148 de 1979, a instancia de doña María Dolores Roig Fibla, contra la Compañía «Roig Marín,

Sociedad Anónima», de Benicarló, cuyos autos se hallan abiertos a prueba por el término de veinte días, que serán comunes a las partes para la que han quedado citadas, y finalizará por todo el día 26 de los corrientes, he acordado dirigir a usted el presente a fin de que por quien corresponda se remita a este Juzgado certificación del «Boletín Oficial del Estado» que contenga literalmente el anuncio de convocatoria de «Roig Marín, S. A.», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 7 de junio de 1979, página 12741, y den anuncio rectificando el anterior, publicado en el mismo «Boletín» número 148, de 21 de junio de 1979, página 13841.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—7.453-C.

#### MAHÓN

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Juez de Primera Instancia, de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 110/79, se tramita expediente promovido por doña María Mezquida Barceló, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Vincent Pons, nacido en Mahón (Menorca) el día 17 de abril de 1902, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó con motivo de la Guerra Civil Española por ser llamado a filas, sin que se haya tenido noticias del mismo desde el año 1938, ignorándose su paradero o situación. Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid, en el «Diario Local de Menorca», así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Mahón a 3 de septiembre de 1979.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—6.966-C.

1.ª 16-10-1979

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 279/1979, instado por doña Victoria Alegre Aciego, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel García Heredia, el cual desapareció de Puerto Real, donde tenía su domicilio, como consecuencia de los hechos ocurridos durante la guerra civil de 1936 a 1939, haciéndose saber la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María a 7 de septiembre de 1979.—El Juez, Joaquín Sánchez Ugena.—El Secretario, José García Menéndez.—12.050-E.

y 2.ª 16-10-1979

#### RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 80 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Inmobiliaria Tamugabi, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, calle Angel, número 1, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada en Málaga ante el Notario don José Ma-

nuel Avila Pla, el día 5 de agosto de 1971, ex reclamación de 19.932.482 pesetas, importe del resto del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo, a los efectos que determina el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 expresado, al titular registral «Turisair, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, para que pueda, si le conviene en su día, intervenir en la subasta de los bienes hipotecados o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca.

Las fincas hipotecadas, objeto de autos y de la subasta en su día, son las siguientes, que integran el edificio conocido por «Congreso-2», sito en la avenida de los Manantiales, del término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, barrio de Los Naranjos:

Finca número uno, constituida por la planta segunda de sótano, destinada a aparcamiento.

Finca número dos, constituida por tres plantas: galería, en primera planta de sótano; baja, a nivel de rasante y planta primera. La finca número dos ha sido objeto de diversas segregaciones, formando ochenta y cuatro fincas o locales independientes y sumando la superficie segregada un total de tres mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados, y cuyas descripciones totales, obrante en autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes deseen examinarla, valorándose a efectos de subasta en la suma de treinta y dos millones ciento sesenta mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al titular registral referido, «Turisair, S. A.», a los efectos expresados, se expide el presente en Ronda a 22 de septiembre de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—6.923-C.

#### SAGUNTO

Don Mariano Ferrando Marzal, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 201 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Domingo Lluch, en el que figuran como deudores don Enrique Ruixó Bosch y esposa, doña Amparo Bosch Aguilar; don Enrique Ruixó Bosch y esposa, doña Concepción Claramunt Esteve, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía de 7.150.462 pesetas), en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en catorce lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 del próximo mes de noviembre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y

con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Propiedad de los esposos don Enrique Ruixó Bosch y doña Concepción Claramunt Esteve:

Primer lote: 1. Rústica. Una hanegada un cuartón y treinta y cinco brazas, equivalentes a once áreas y ochenta y tres centiáreas de tierra campa, en término de Puzol, partida de la Carretera Travesera. Linda: Norte, Vicente García Ferrer; Sur, Amparo Bosch Aguilar; Este, Gregorio Martínez, y Oeste, camino de la partida.

Inscrita al tomo 164, libro 16 de Puzol, folio 150, finca 2.534, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 715.000 pesetas.

Propiedad de don Enrique Ruixó Bosch y su esposa doña Amparo Bosch Aguilar:

Segundo lote: 2. Rústica. Dos hanegadas dos cuartones y diez brazas, o sea, veintiuna áreas veintidós centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados de tierra campa, en término de Puzol, partida de Fleixer, Linda: Norte, Juan Bautista Gómez Puchol; Sur, Bautista Almenara Piñol; Este, herederos de José Bonet, y Oeste, carretera de la partida, riego en medio.

Inscrita al tomo 174, libro 17 de Puzol, folio 191, finca 2.693, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en pesetas 390.000.

Tercer lote: 3. Rústica. Tierra huerta en término de Puzol, partida del Rey. Linda: Norte, Miguel Ferrer Llacer; Sur, Vicenta Bosch Sanchis; Este, José Pourat, y Oeste, Dolores Avila Soriano. Mide una hanegada dos cuartones y veintinueve brazas y media, poco más o menos, es decir, trece áreas y sesenta y seis centiáreas.

Inscrita al tomo 214, libro 23 de Puzol, folio 47, finca 3.565, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en pesetas 260.000.

Cuarto lote: 4. Urbana. Local comercial situado en planta baja, con dos entradas directas desde la calle, una a cada lado del portal de acceso a la escalera, del edificio en Puzol, calle Padre Buenaventura, número veintiuno. Mide una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: derecha, mirando a la fachada, terrenos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles; izquierda, otro local comercial de la misma finca, y fondo, calle del Caminás. Pendiente inscripción.

Valorado a efectos de subasta en ochocientas noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Quinto lote: 5. Urbana. Local comercial sito en la planta baja, con entrada directa desde la calle a la derecha del portal de acceso a la escalera mirándolo de frente, del edificio en Puzol, calle del Padre Buenaventura, número diecinueve. Superficie construida, sesenta y siete metros y treinta y seis decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda: derecha, mirando a la fachada, local comercial del edificio número tres; izquierda, zaguán de acceso y el comercial número uno de la propiedad horizontal, y fondo, calle del Caminás. Pendiente inscripción.

Valorada a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

Sexto lote: 6. Urbana. Vivienda en segunda planta alta, puerta número dos, a la que se da acceso por escalera del edificio, en Puzol, calle de Zaragoza, números once y trece. Superficie, ciento cuarenta y nueve metros y veintinueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. Linda: derecha, mirando a la fachada, patio de luces y María Rosa Martí Civera; izquierda, Asunción Izquierdo Alfonso; fondo, patio de luces, Juan Vidal y Viente Rodrigo, y frente, calle Zaragoza, donde tiene dos solanas.

Inscrita al tomo 718, libro 68 de Puzol, folio 104, finca 8.494, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.600.000.

Propiedad de doña Amparo Bosch Aguilar:

Séptimo lote: 7. Rústica. Tierra campa, en la partida de la Canal o Abres, del término de Puzol, que linda: al Norte, Concepción Bosch Aguilar; Sur, Amparo Bosch Trachiner; Este, Gregorio Martínez, y Oeste, camino de la partida. Mide una hanegada un cuartón y treinta y cinco brazas, equivalentes a once áreas y ochenta y tres centiáreas.

Inscrita al tomo 164, libro 16 de Puzol, folio 158, finca 2.538, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 975.000.

Octavo lote: 8. Rústica. Tierra campa, en la partida de la Canal o Abres, del término de Puzol, que linda: al Norte, Enrique Bosch Aguilar; Sur y Oeste, camino de la partida, y Este, Joaquín Izquierdo. Mide dos hanegadas y un cuartón, o sea, dieciocho áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita al tomo 164, libro 16 de Puzol, folio 156, finca 2.537, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 325.000.

Noveno lote: 9. Rústica. Tierra campa, en la partida del Arrif, del término de Sagunto, que linda: Norte, Vicente Bosch Soriano; Sur, Vicente Soriano; Este, Vicente García Ferrer, y Oeste, Elisa Frutos. Mide tres hanegadas, o sea veinticuatro áreas y noventa y tres centiáreas.

Inscrita al tomo 163, libro 35 de Sagunto, folio 228, finca 5.325, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 455.000.

Décimo lote: Propiedad del primer compareciente, don Enrique Ruixó Bosch, 10. Rústica. Una hanegada y tres cuartas, igual a catorce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, de tierra campa, en término de Puzol, partida dels Arenals o Serradal. Linda: Norte, Ramón Ruixó Bosch; Sur, Vicente Boner Sanchis; Este, acequia de Moncada, y Oeste, José María Sebastia Durbá.

Inscrita al tomo 459, libro 44 de Puzol, folio 173, finca 5.930, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 260.000.

Undécimo lote: 11. Rústica. Dos hanegadas y media, o sea, veinte áreas y setenta y siete centiáreas de tierra campa, en término de Puzol, partida del Ullals. Linda: Norte, Ramón Ruixó Bosch; Sur, Juan Bautista Esteve Sanchis; Este, camino acotamiento, y Oeste, José Moreno Bonet.

Inscrita al tomo 459, libro 44 de Puzol, folio 175, finca 5.931, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 390.000.

Duodécimo lote: 12. Rústica. Una hanegada y media, igual a doce áreas y cuarenta y seis centiáreas de tierra huerta, en término de Puzol, partida del Fleixer o Camino de las Piedras. Linda: Norte, Ramón Ruixó Bosch; Sur, José María Esteve Casañs; Este, José María Esteve Bayarri, y Oeste, camino de las Piedras.

Inscrita al tomo 459, libro 44 de Puzol, folio 177, finca 5.932, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 585.000 pesetas.

Decimotercer lote: 13. Rústica. Una hanegada, o sea, ocho áreas y treinta y una centiáreas de tierra marjal, en término de Puzol, partida del Boalar. Linda: Norte, Acequia de Caña; Sur, Vicente Sebastia; Este, Jenara Martínez Guillot, y Oeste, Ramón Ruixó Bosch.

Inscrita al tomo 459, libro 44 de Puzol, folio 41, finca 5.894, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 910.000 pesetas.

Decimocuarto lote: 14. Rústica. Una hanegada y veinticinco brazas, o sea, nueve áreas y treinta y cinco centiáreas de tierra marjal, en término de Puzol, partida dels Plans. Linda: Norte, Ramón Ruixó; Sur, Dolores Claramunt Belenguer; Este, Alterón, y Oeste, Concepción Claramunt Roca.

Inscrita al tomo 459, libro 44 de Puzol, folio 43, finca 5.895, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Sagunto, 1 de septiembre de 1979.—El Juez, Mariano Ferrando Marzal.—El Secretario.—6.924-C.

#### SANTIAGO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 192 de 1973, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, promovidos por don Casiano Rodríguez González, vecino de esta ciudad, contra la Entidad «Canteras y Maquinarias, S. A.» (CYMSA), que tuvo su domicilio en Calanda, municipio de Alcañiz (Teruel), calle Ramón y Cajal, 29, y que actualmente cesó en la explotación del negocio, marchando su director administrativo de la misma don Wenceslao Orejas, sin saberse su paradero, se dictó la siguiente:

«Providencia.—Magistrado Juez señor Villagómez Rodil. Santiago, cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Dado cuenta: el anterior escrito únase a los autos de su razón, así como el exhorto acompañado; y transcurrido el término del emplazamiento practicado a la Entidad demandada «Canteras y Maquinarias, S. A.» (CYMSA), sin haberse personado ni comparecido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da por contestada la demanda, mandando hacer saber esta providencia a dicha Entidad demandada y seguir los autos en rebeldía de la misma, haciéndose las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado, y expidiéndose para esta notificación el oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz... Lo acordó y firma su señoría, y doy fe.—A. Villagómez.—Ante mí: Celestino Gesto Ramos.»

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación legal a la Entidad demandada referida, expido y firmo el presente en Santiago a 16 de julio de 1979.—El Secretario.—6.944-C.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.349 de 1978-J, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre representado por el Procurador don Miguén Conradi Rodríguez, contra la Compañía mercantil «Bedia, S. A.», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se



ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, hipotecados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación de la regla 4.ª

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a Subastar

«Urbana.—Nave Industrial 10-11-A, del polígono, sito en la prolongación de la calle Galicia, en el cortijo de «Maestrescuela», en esta capital. Mide la superficie de doscientos setenta metros cuadrados. Linda: por el frente, al Este, con vía de circunvalación, hoy calle A; por la derecha, entrando, al Norte, con nave 10-10-B; por la izquierda, al Sur, con las naves 9 y 8, y por el fondo, al Oeste, con la nave número 12. Su cuota de participación es la de 2,536 por 100.»

Título.—La adquirió «Bedia, S. A.», por compra a la «Sociedad Financiera Central de Industria y Comercio, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Anxel Olavarria Téllez el día 17 de marzo de 1976, bajo el número 1.023 de su protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 6, del tomo 1.028, libro 953 de la 3.ª Sección, finca número 69.947, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 14 de septiembre de 1979.—El Juez, José Muñoz San Román. El Secretario.—12.982-E.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 152/79, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don José María Rialp Sentmenat, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Pieza de tierra sita en término de La Morera de Montsant, llamada barranco de Forsan. Contiene en su interior una casa de campo compuesta de planta baja y otra alta; en la planta baja, que mide 200 metros cuadrados, hay las siguientes dependencias: «hall» de entrada, comedor, cocina «office», aseo y almacén garaje; y en la planta alta, cinco dormitorios, una sala, dos cuartos de baño y un distribuidor. Cabida: 20 áreas, mi-

diendo sus lados Norte y Sur 40 metros, y los Este y Oeste 50 metros. Linda: Norte, Sur y Oeste, con resto de finca matriz de que se segregó, de don Manuel, doña Asunción y otro Peyrá de Ameller, y al Este, con Juan Manuel García Farias.

Inscrita al tomo 398, libro 6 de La Morera, folio 228, 229, finca 485, inscripciones segunda y tercera. Libre de cargas.

Valorada a efectos de esta subasta en dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, llevándose a cabo el remate con facultad de cederlo a tercero.

Se advierte a los licitadores que tanto los títulos de propiedad como la certificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin permitírseles exigir otros.

Dado en Tarragona a 14 de septiembre de 1979.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—12.983-E.

#### TRUJILLO

Por el presente se hace saber: Que por «María Masa Masa, S. A.», actor en los autos que se tramitaron en este Juzgado sobre arrendamientos rústicos, con el número 154 de 1977, contra «FRESVASA», incomparecida en autos, ha sido designado como tasado de los bienes que fueron embargados al demandado don Julio Hidalgo Barquero y Merino, Ingeniero Técnico Agrícola, al objeto de que por el referido «demandado pueda designarse otro, en término de segundo día, con el apercibimiento de que en otro caso se le entenderá por conforme con el designado.

Y para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia extendiendo la presente el Trujillo a 26 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario.—6.925-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MANISES

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Ricardo Cubells Samper, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises el día 25 de octubre y hora de las doce quince, con las pruebas de que intente valerse a la celebración del mencionado juicio de faltas número 808/77, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 6 de octubre de 1979.—El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez. El Secretario.—13.678-E.

##### OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado Aboulrass Brahim, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión obrero, hijo de Mohamed y de Eyou, natural de Ait Braim Tiznit (Marruecos) y vecino de Clichy 92, calle 15, route d'Asnières, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), con el número 115/79, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena al expresado denuncia-

do, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 2.000 pesetas de multa, abono al perjudicado Marcelo Alfonso Hernández Valencia de la suma de 27.535 pesetas por los daños causados a su vehículo, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 19 de septiembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—13.139-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

MARIN GUAITAN, Guillermo; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Barcelona, soltero, marquista, de veintidós años, estatura 1,81 metros, color cetrino, pelo moreno, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, 2; procesado en causa número 53 de 1979 por deserción; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 47, en Medina del Campo.—(2.563.)

CARMONA SAEZ, Gregorio; hijo de Enrique y de Vicenta, natural de Espartina (Sevilla), avecinado en Ruiz de Alda, 12, Sevilla, soltero, albañil, de veinte años, con documento nacional de identidad número 75.398.990, estatura 1,78 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, tatuajes en los brazos; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.560.)

GRAJERA MORA, Francisco; hijo de Julio y de Milagros, natural de Montijo (Badajoz), avecinado en Sevilla, soltero, jornalero; de veinte años, con documento nacional de identidad número 27.288.247, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.559.)

#### Juzgados civiles

ISIDORO RODERO, Jesús; de cincuenta y dos años, vendedor ambulante, hijo de Enrique y de Concepción, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Sopranis, número 2; procesado en sumario número 70 de 1979; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(2.673.)

CARBAJAL GARCIA, Alfonso; natural de La Estrada, hijo de José y de Concepción, de veinte años, soltero, chapista, con DNI número 35.438.349, con último domicilio conocido en La Estrada; acusado en diligencias preparatorias número 37 de 1978 por imprudencia; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(2.674.)